



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017-MDS/A

Sayán, 25 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 14 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación es el acto por el cual la autoridad encarga o autoriza el desempeño de cargo de confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen y tienen derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, en el Artículo 12 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo. El mismo cuerpo legal, en su Artículo 77° señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del **Ing. Alvaro Jimenez Castillo**, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil – Sayán, unidad orgánica dependiente del Despacho de Alcaldía, cargo que desempeñara hasta el 24 de enero de 2017.

Artículo 2.- Encargar al **Sr. Johnny Luis Castillo Medrano** en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil – Sayán, unidad orgánica dependiente del Despacho de Alcaldía, cargo que desempeñará a partir de la fecha, y con retención al cargo de Gerente de Servicios Públicos

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y Oficina de Recursos Humanos, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE